



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

SNIACE, S.A. (“**SNIACE**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la Información Privilegiada publicada por la Sociedad con fecha 13 de febrero y con número de registro 12, a la vista de que se está pendiente de recibir el Auto de apertura de la fase de liquidación que supondrá la sustitución de la administración actual por la administración concursal, se retrasará la formulación de las cuentas anuales hasta la revisión de las citadas cuentas por la administración concursal.

En Madrid, a 28 de febrero de 2020

D^a. Gema Díaz Real
Presidenta del Consejo de Administración